

D.I.A

Programa Donante de identidad abierta

¿Qué significa?

CRYOBANK desarrolló el Programa D.I.A. como una opción a la donación anónima para que adultos concebidos por donación de semen tengan la posibilidad de conocer la identidad del donante.

Este programa, inicialmente denominado “Donación con Develación de Identidad” fue creado en California en 1983 y, desde entonces, ha sido adoptado en diferentes bancos de semen del mundo.

El hecho que nos motivó al desarrollo del programa se basó, principalmente, en la iniciativa de algunos pacientes que desean dejarle una “puerta abierta” a sus hijos concebidos con semen de donante para que en el futuro puedan contar con mayor información sobre los orígenes de su identidad genética, si así lo desearan.

Dentro del Programa de Donante de Identidad Abierta D.I.A., el donante da su consentimiento para que se proporcionen sus datos identificatorios (nombre y apellido, DNI, y fecha y lugar de nacimiento) únicamente a la persona concebida con espermatozoides del donante, si él o ella así lo solicitaran luego de cumplir los 18 años de edad. Hasta ese momento estos datos del donante en cuestión, quedarán resguardados por **CRYOBANK**, durante un lapso de 25 años.

El donante no recibe información alguna sobre datos filiatorios de los receptores ni del niño nacido.

Antes de ingresar al Programa, se le informa al donante y receptores que el Código Civil Argentino vigente establece en su art. 564 que los datos médicos del donante pueden ser revelados al nacido cuando esto sea relevante para su salud y que su identidad puede ser develada por un juez a petición del nacido como resultado del uso de su muestra de semen donada, cuando existieren razones debidamente fundadas.

Cuando el donante decide ser parte del PROGRAMA D.I.A. lo hace luego de haber reflexionado y con el consentimiento de que la posibilidad de conocer su origen genético es beneficioso para las personas, ya que éste compone un elemento constitutivo de la identidad y que será la propia persona la que determinará el grado de importancia que esta información tendrá en su vida.

Por eso renuncia a mantener sus datos identificatorios en secreto y manifiesta su consentimiento para que **CRYOBANK** proporcione esa información a la persona concebida como producto del uso de su muestra donada, una vez cumplidos los 18 años.

El Programa D.I.A. no tiene como finalidad crear un lazo parental, familiar ni de ningún tipo entre donantes y aquellos concebidos por donación. El art.575 establece que en los casos de reproducción asistida donde se utilizan gametos donados, no se genera vínculo jurídico alguno entre donantes y nacidos. Esto es independiente del conocimiento o no, de los datos identificatorios del donante.

La filiación del nacido depende, según lo establece el mencionado Código en su art. 562, de la voluntad procreacional, (es decir de quien tiene el deseo de ser padre/madre, que se encuentra presente en los receptores pero no en los donantes). “Los nacidos por técnicas de reproducción humana asistida son hijos de quien dio a luz y del hombre o de la mujer que también ha prestado su consentimiento previo, informado y libre...debidamente inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con independencia de quien haya aportado los gametos”).Y ese vínculo de filiación no puede ser impugnado cuando se haya firmado el consentimiento correspondiente, independientemente de quien haya aportado las gametas; así como tampoco es admisible el reclamo de filiación por parte del donante (art. 577).

El Programa sólo permite el acceso directo a la información sobre la identidad del donante sin la necesidad de una decisión judicial. **CRYOBANK** no será responsable de lograr el contacto entre concebido y donante, ni de los resultados del contacto entre los mismos, si éste ocurriera. El Programa tampoco obliga al donante participante a conocer personalmente a los concebidos producto de su donación, si éstos los contactan una vez llegados a su mayoría de edad. Esa es una decisión que sólo corresponderá al donante en la situación oportuna.

Los datos identificatorios son proporcionados únicamente a aquellos adultos concebidos por la donación una vez cumplidos los 18 años de edad, en persona, siempre que los soliciten por escrito, que se acredite la autenticidad de la concepción dentro de este programa y siempre que se haya cumplido con todos los requisitos que pide el Programa.

¿Cómo funciona?

Pasos a seguir para ingresar al **Programa D.I.A.:**

PARA EL DONANTE:

1. Firma del consentimiento informado para ser donante dentro del Programa D.I.A.

PARA LA RECEPTORA/RECEPTORES:

1. Solicitud de muestra de donante bajo la modalidad del programa (orden médica) para reproducción asistida (inseminación artificial o fertilización in vitro).
2. Entrega de fotocopia del DN I de la receptora/receptores.
3. Registro de embarazo en **CRYOBANK** por la modalidad habitual (telefónica o por email).
4. Registro del nacimiento en **CRYOBANK** (éste se realiza en forma presencial en **CRYOBANK** y lo realiza la madre, padre o tutor). Se provee a la Institución de una fotocopia de la partida de nacimiento y del DNI del nacido dentro de los dos primeros años de vida para adjuntar al legajo. En este momento se hace entrega de un documento que acredita la participación en el Programa Donante de Identidad Abierta para ser guardado y luego entregado en el futuro al adulto concebido por donación.
5. Solicitud de información de identidad del donante (a partir de los 18 años de la persona concebida) Ésta es realizada por escrito por el adulto concebido con muestra de semen de donante e interesado en dicha información, quien es citado en **CRYOBANK** para hacerle entrega de la información en persona.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

.....
DNI